

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 18 Enero de 2022

A Despacho de la señora Juez el presente escrito donde solicitan ordenar a practica de diligencia de secuestro.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 100
RAD. 2019-484
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 18 de Enero de 2022

Dentro del presente proceso de EJECUTIVO CON GARANTIA REAL instaurado FONDO NACIONAL DEL AHORRO. En contra de MARTIN JAVIER SALAMANCA, el Dr. JAIME SUREZ ESCAMILLA allega escrito solicitando se ordene la práctica de la diligencia de secuestro, indicando que desde el día 29 de enero de 20 el anterior apoderado apporto certificado de tradición y no hay pronunciamiento alguno.

Revisado el expediente, se observa que mediante auto interlocutorio del 03 de Febrero de 2020, numeral segundo de la parte resolutive se le INFORMA al apoderado debe allegar certificado de tradición original ya que el aportado en fue en copia simple.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Estese a lo resuelto mediante auto interlocutorio interlocutorio del 03 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado para que allegue certificado de tradición actualizado del inmueble.

NOTIFIQUESE
La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad. 2019-484

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 005 de hoy notifique el auto anterior. Jamundi, 19 Enero de 2022 La Secretaria ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44abd3632242d2fbb3b26eebd9be5ddc2be0691a38e193d5f950d63d07f44c3e**

Documento generado en 17/01/2022 11:57:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>